



LIQUIDACIÓN DE
ARBITRIOS DE COMERCIOS

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE COMERCIO 2021

Base Legal: Ordenanza N° 553-MM, ratificada mediante
Acuerdo de Concejo N° 362-MML publicada el 06/12/2020

DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA

Código 8*33219105

N° de D.J.: 29394

Anexo: 1

Apellidos y Nombres / Razón Social

ASOCIACION SERVICIO EDUC. HOGAR Y SALUD

Documento de Identidad

RUC 20332191056

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación

AV. COMANDANTE ESPINAR 612 /620

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Categoría	3	Stand en Galería, Servicio y Comercio
-----------	---	---------------------------------------

Limpieza Pública	Zona		Frecuencia	Frente ML. (a)	Tasa (b)	Importe de Arbitrio (a) x (b)
Barrido de Calles (A)	3		3	20.90	4.216	88.11
Recojo de Residuos (B)	Zona de Servicio		Categoría	Área M² (a)	Tasa (b)	Importe de Arbitrio (a) x (b)
	06	A	3	217.40	0.071	15.43

Parques y Jardines	Zona	Ubicación	Nivel de Afluencia	Importe de Arbitrio
	D	CERCA DE PARQUE	BAJA	21.23

Serenazgo	Categoría del Uso	Área de Servicio	Importe de Arbitrio
	3	01	53.20

LIQUIDACION DE ARBITRIOS

Mes	Fecha de Vencimiento	Limpieza Pública(A +B)	Parques y Jardines	Serenazgo	Derecho de Emisión	Total Mensual	Total Trimestral	Código de Facturación
Enero	26 de Febrero	103.54	21.23	53.20	3.77	181.74	537.68	0982104683692
Febrero		103.54	21.23	53.20		177.97		
Marzo		103.54	21.23	53.20		177.97		
Abril	31 de Mayo	103.54	21.23	53.20		177.97	533.91	0982104683700
Mayo		103.54	21.23	53.20		177.97		
Junio		103.54	21.23	53.20		177.97		
Julio	31 de Agosto	103.54	21.23	53.20		177.97	533.91	0982104683718
Agosto		103.54	21.23	53.20		177.97		
Setiembre		103.54	21.23	53.20		177.97		
Octubre	30 de Noviembre	103.54	21.23	53.20		177.97	533.91	0982104683726
Noviembre		103.54	21.23	53.20		177.97		
Diciembre		103.54	21.23	53.20		177.97		



TOTAL ANUAL S/ 2,139.41

TOTAL ADELANTADO CON DSCTO. S/ 1,899.20

0982104683684

IMPORTANTE:

- Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 553-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2021, señala en los Arts. 1° y 2° que es de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2021, lo dispuesto en la Ordenanza N° 528-MM en cuanto a la determinación de costos y tasa de los Arbitrios Municipales, reajustada mediante la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor a nivel de Lima Metropolitana (Res. Jefatural N° 142-2020-INEI).
- Si cancela el total de los Arbitrios Municipales hasta el 26 de Febrero de 2021 en un solo pago, se hará acreedor a un descuento del 15% sobre el monto insoluto del 2do., 3er. y 4to. trimestre.
- El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés equivalente a 0.03% diario.